

AYUNTAMIENTO DE ALBOX
SECRETARÍA

MESA DE CONTRATACION:

“Suministro, montaje y desmontaje e instalación de sonido, iluminación y escenarios en régimen de alquiler, para Ferias y eventos municipales”

Exp: 16/2024

GESTIONA: 1854/2024

FECHA: 16 de septiembre de 2024

HORA DE INICIO: 11,31 h

HORA DE FINALIZACION: suspendida

PERSONAS ASISTENTES: María Dolores Fiñana Armada Presidenta, María del Carmen García Pérez, tesorera del Ayuntamiento de Albox, como vocal, Francisco Luis Gómez Gómez, Secretario Accidental del Ayuntamiento de Albox como vocal, Nélida Chacón Aránega, Técnica de Cultura, como vocal, Angel Francisco Pardo Marmol, técnico del Ayuntamiento, como vocal y María del Mar Cerón García técnica del Área de Contratación y Subvenciones como Secretaria de la mesa.

El expediente de contratación que nos ocupa, se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público, con fecha 29 de agosto de 2024, para Suministro, montaje y desmontaje e instalación de sonido, iluminación y escenarios en régimen de alquiler, para Ferias y eventos municipales”, con finalización del plazo de presentación el día 13 de septiembre de 2024., y las empresas presentadas han sido:

- BURXANA S.L.U
- SYSTEM 54 S.L.

La convocatoria de la mesa, tenía el siguiente orden del día, y se realizará de manera virtual:

- Apertura y comprobación de documentación administrativa, en sesión privada.
 - DNI y Cif
 - DEUC, relleno con todo lo relacionado con los criterios de admisión, tanto de solvencia técnica como económica.
 - Justificación del lugar donde se encuentra su almacén o comercio.
 - ROLECE

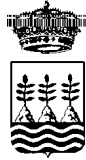
Dado que el procedimiento de este Expediente es íntegramente por medios electrónicos, se procede a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la comprobación de la documentación presentada para la licitación

Comenzamos comprobando la documentación presentada para los criterios de participación, es decir, lo relativo a la solvencia Técnica – profesional, así como la económica. Para ello, el Pliego de cláusulas administrativas, concretaba en este punto, la presentación del DEUC, así como el Certificado ROLECE y el resto de documentación señalada anteriormente.

Ambas empresas incorporan en su DEUC información relacionada con el personal de la misma, pero no de manera que aclare su capacidad o experiencia.

Además, la empresa BURXANA, no incorpora DNI, CIF y tampoco información de donde se sitúa su establecimiento.





AYUNTAMIENTO DE ALBOX
SECRETARÍA

La mesa decide que la Secretaria de la mesa envíe requerimiento a las empresas, para que subsanen dicha documentación, ya que son datos de participación, es decir, sin dicha información no podrán ser admitidos en el proceso, y el plazo será de tres días desde el envío de dicho requerimiento.

La Presidenta da por terminada la reunión con la suspensión de la sesión, a las 11,59 h, hasta nueva convocatoria, una vez recibidos los requerimientos.

Para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto la presente Acta, que someto a la firma electrónica de la Presidenta y Vocales.

MARIA DOLORES FIÑANA ARMADA
PRESIDENTE

FRANCISCO LUIS GÓMEZ GÓMEZ
VOCAL

MARIA DEL CARMEN GARCÍA PEREZ
VOCAL

NELIDA CHACÓN ARÁNEGA
VOCAL

ANGEL FRANCISCO PARDO MARMOL
VOCAL

MARIA DEL MAR CERÓN GARCIA
Secretaria de la Mesa

